

I se pone en el libro Capitular la
orden e edictos que de ellos en el
despacho de su oficio se han de leer
y publicar por su oficio firmado en el
terreno no basta la orden de contrando
firmados y asilo que daron mandaron
y quedó en la C. M. f. n. - la =

Yo lo hice en la Oficina de la C. M. f. n. - la =

Juan Gallo
L. matto

M. M.
P. G. S. V. S.

Wm. En un plazo de diez dias
760 - escrito certifico y deposito mi voto en su ministerio
mandado ver Daza de su mapeo
escritas que reconozco que es de Saladerillo
que contiene de la ley penal de su municipio
Don Francisco Daza Cladimiracion
ficio y cobranza del cobro de servicios
que se ley en las islas que son de quatro mil
y ocho soldados y la milleda de quatro mil
en libras reales que se cobró creada en
Aleganado y tez maya doce en cada arroba
veinte libras y azucena en puestos para la paga
veinte libras y seis mil doscientos leones
y saca de cada libra murcia y Surrey nales
y purpurina y ochenta y diez años que son
cuarenta y siete años en el año de
Anno 1600 Amphibianis de su servicio
veces bien de veintiún y veintiún y veintiún
en su servicio de la villa de Valencia
dejó y que se dio en su servicio